

147825 - Obtuvo el producto y lo vendió para su propio beneficio cuando el objeto ya no estaba disponible en la tienda donde él trabajaba

Pregunta

Yo trabajo en una tienda de auto partes. Cuando un cliente llega a mí y yo no tengo lo que está buscando, lo obtengo de mi vecino por el mejor precio, y se lo vendo al cliente con una diferencia a mi favor.

Respuesta detallada

No es permisible para un empleado u obrero en una tienda vender algo a título personal, ya sea que el producto esté disponible en la tienda o no, porque el tiempo de trabajo del obrero o empleado pertenece al propietario de la tienda y al hombre que lo contrató. Por lo tanto no tiene derecho a usar ese tiempo para otras tareas que no sirvan a los intereses del empleador, porque de acuerdo a los códigos de comercio y contratación, esto está considerado como una traición o engaño hacia el empleador. Esto es porque usualmente, si el empleado no encuentra un producto en su tienda, lo comprará a su vecino y se lo venderá al cliente con el beneficio para el propietario de la tienda, no para sí mismo.

Basándonos en esto, lo que estás haciendo es contrario a tu contrato laboral e implica engañar y traicionar al propietario de la tienda.

Por lo tanto debes abstenerte de hacer esto y arrepentirte ante Dios, glorificado y exaltado sea, porque esta ganancia es ilegal. Debes calcular cuánto dinero ganaste en esta forma y ponerlo a cuenta de la tienda, porque pertenece al propietario de la tienda, no a ti.

Y Allah sabe más.